

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XLV, 55 y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, 51, 52, 53 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 17, 19, 21 y 22 del Reglamento Interior del Congreso, se reforma el punto Primero del Acuerdo de fecha veintisiete de mayo del año en curso, por el que se eligió a los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente, que fungirá durante el Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue:

PRIMERO. ...

Presidenta:	Dip. ...
Primer Secretaria:	Dip. ...
Segunda Secretaria:	Dip. Mayra Vázquez Velázquez
Vocal:	Dip. ...

SEGUNDO. ...

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veintiuno.



C. AITZURY FERNANDA SANDOVAL VEGA
DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO

C. MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ
DIP. SECRETARIA

